



FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO

COMITÉ DE COMPETICIÓN

ACTA Nº 07/17-18

En La Laguna, siendo las dieciséis horas del día 03-04-18, se reúne el Comité de Competición de la Federación Canaria de Balonmano para tratar de las incidencias habidas en los encuentros correspondientes a las jornadas décimo cuarta, décimo quinta y décimo sexta de la Liga de Primera Territorial Femenina y de la jornada séptima, octava y novena, para tratar los asuntos que a continuación se enumeran, tomándose los siguientes **ACUERDOS**:

01. Dar por validos los resultados habidos en las distintas competiciones y jornadas.

PRIMERA TERRITORIAL FEMENINA

02. **ENCUENTRO: C.B. SAN NICOLÁS – C.B. SAN JOSÉ OBRERO (Jor. 16).**

- a) Sancionar a la oficial del C.B. San Nicolás con **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UN (2) ENCUENTROS** por: “Las observaciones formuladas a los componentes del equipo arbitral, en el ejercicio de sus funciones que signifiquen una desconsideración leve de palabra que atente al decoro de aquéllos.” según el art. 34.A del R.R.D., teniendo en cuenta la agravante de: “Cometer cualquier infracción como espectador teniendo licencia como oficial”, contemplada en art. 9. 5 del mencionado reglamento.

Notifíquese esta resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación de la FECANBM, previo abono de 70 € en concepto de tasas, en el plazo de **Diez Días**, contados a partir del de su notificación, según el art. 109 y con los requisitos establecidos en el art. 111 del R.R.D.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas del mencionado día.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Fdo. : Carmen Rosa González Hernández